

## DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

POR

BERNARDINO MONTEJANO (\*)

*“Despierta, oh hombre y reconoce la dignidad de tu naturaleza: recuerda que has sido creado a imagen de Dios”*

San León Magno (*Sermón 27*).

Este texto, que ponemos como capitel de esta breve exposición, tiene muchos años. Es de un Papa del siglo V, pero no ha perdido su verdad ni su actualidad y nos sirve para entrar en el tema.

En primer lugar, se dirige a los hombres dormidos de ese tiempo y de los futuros, para que despierten.

En segundo lugar, apela a la naturaleza, para que el hombre advierta y reconozca su dignidad.

En nuestros días, los hombres dormidos, adormilados, anestesiados, abundan. Parecería que existiera un gran complot para mantenerlos en esa situación con el fin de poder manejarlos mejor.

Y también se multiplican aquellos para quienes no tiene sentido la inquisición por la naturaleza de las cosas. Esto se traduce en negar la pregunta que siempre se hizo la filosofía: ¿qué son las cosas?, ¿cuál es su naturaleza? La respuesta a este interrogante es la única que nos permite forjarnos convicciones sólidas y fundamentadas.

Por todo esto, una de las características de este tiempo, es el “barullo de las ideas”, la confusión en las inteligencias.

Y es por eso que urge, en cualquier tema importante, como el de la “*dignidad de la persona humana*”, huir de los lugares comunes,

---

(\*) Palabras pronunciadas por el Dr. Bernardino Montejano en la Jornada de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador (Buenos Aires) el 6/9/2007. Se le agregaron las notas (N. de la R.).

de las afirmaciones vacías, grandilocuentes, y analizar, precisar, clarificar la cuestión.

En esta línea, nuestro aporte se dividirá en tres acotados capítulos: consideración de los términos y su etimología, para lo cual recurriremos al ámbito recoleto de los diccionarios; consideración filosófico-jurídica del tema; perspectiva teológica.

## I. *Consideración de los términos.*

Dignidad, según el Diccionario de la Real Academia Española, es, en su primera acepción, calidad de digno, y el adjetivo digno significa “que merece algo, en sentido favorable o adverso. Cuando se usa de una manera absoluta, se toma siempre en buena parte y en contraposición a indigno”; en su segunda acepción, significa “correspondiente, proporcionado al mérito y condición de una persona o cosa”.

Etimológicamente, el término dignidad tiene raíces latinas. Tiene su origen en la voz *decet*, que significa conveniente, ser apropiado, estar o sentar bien.

A *decet* se vinculan dos sustantivos *decus* y *decor* y un adjetivo *dignus*. *Decus* significa nobleza, decencia; *decor*, quiere decir bello, magnífico, y *dignus*, merecedor. De *dignus* deriva *dignitas*, que significa mérito y también se refiere al merecimiento de cargos públicos que también se llaman dignidades, honores o magistraturas.

También es ilustrativa la etimología griega, en la cual el término *axioma*, que significa lo que es merecido, equivale al *dignitas* latino. De este origen viene el término moderno axiología, que alude al estudio de los valores.

Persona significa “individuo de la especie humana”, en la primera acepción del Diccionario de la Real Academia. Viene del latín, *persona*, que significaba máscara de teatro, pero ya en Cicerón encontramos la división entre *persona* y *res* (cosa), distinción que es constante en el campo del derecho.

## II. Consideración filosófico-jurídica.

*La persona humana es el hombre.* Y el hombre es un todo sustantivo formado por dos co-principios intrínsecos: el cuerpo material y el alma espiritual, unidos en un abrazo entrañable y sustancial. El cuerpo del hombre es humano y su alma también. Un cadáver no es un hombre y un alma separada tampoco.

El hombre es un dato de la realidad, es un *prius*, o sea un antes, que el ordenamiento jurídico reconoce. Por eso nuestro Código Civil habla de ente al definirlo. Ente que existe desde el momento de la concepción.

Son afirmaciones importantes, y ellas se encuentran en las antípodas de ciertas doctrinas, como la de Hans Kelsen, para quien la persona, es un centro de imputación de normas, un invento de las mismas. El jurista vienés textualmente dice así: “El concepto de persona física o individual no es otra cosa que la personificación de un complejo de normas jurídicas. El hombre, como hombre individualmente determinado, es sólo el elemento que constituye la unidad en la pluralidad de esas normas... La afirmación de que una persona tiene deberes y derechos carece de sentido... es un conjunto de deberes y derechos... La persona física o natural no es una realidad natural sino una construcción del ordenamiento jurídico” (1).

Todo esto es sumamente peligroso si se lo quisiera aplicar a la realidad. Este es un aspecto que siempre tenemos que tener en cuenta, pues en el plano teórico, se enuncian errores importantes que muchos repiten, como si fueran loros, sin advertir sus consecuencias, muy graves e injustas, que aparecen en las aplicaciones prácticas.

Así, el ordenamiento podría negar a ciertos hombres el carácter de personas o establecer distintos tipos de personas: a), b), c) d), e), imputadas por las normas que señalarían diversas categorías, o crear personas-animales o personas-vegetales o personas-cosas. Esto es propio de la ciencia ficción; ya lo imaginó Aldous Huxley en “*Un*

---

(1) *Teoría General del Derecho y del Estado*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1958, p. 112.

*mundo feliz*” (2), donde los óvulos fecundados en las incubadoras producían hombres de diversas categorías: Alfas, Betas, Gammas, Deltas y Epsilones.

Además, la Teoría Pura de Kelsen también serviría como instrumento jurídico positivo para iniciativas como el “Proyecto Gran Simio”, impulsado por el gobernante español José Luis Rodríguez Zapatero, que exige “derechos humanos” para chimpancés, gorilas y orangutanes, basándose en la gran cantidad de genes que comparten con los humanos. No nos los imaginamos, sin embargo, votando en el cuarto oscuro y menos asumiendo cargos, pues la democracia no puede trastocar en ese orden la naturaleza de las cosas, como no lo pudo hacer el loco de Calígula cuando designó cónsul a su caballo, quien no pudo ejercer el consulado, ni tampoco el pueblo de San Pablo, Brasil, cuando votó para intendente a Cacareco, el hipopótamo de su zoológico (3).

#### a) Dignidad ontológica.

El hombre tiene una *dignidad ontológica*: es la más perfecta de las criaturas visibles. Como escribe el Padre Julio Meinvielle: “No hay ni puede haber discusión sobre el hecho de que la persona humana posea una dignidad ontológica y operativa que la coloca por encima de cada uno y de todos los seres privados de razón” (4).

Esa *dignidad ontológica*, la posee por sí o la recibe de otro; no existe una tercera posibilidad. Si la posee por sí, el hombre se auto-crea. Es lo que afirma sin dudarle Federico Engels: “el trabajo ha creado al propio hombre...” y es el trabajo el “signo distintivo entre la manada de monos y la sociedad humana” (5).

Si la recibe de otro, que es Dios, lo hace en el carácter de criatura, que es engendrada con una peculiar naturaleza, la cual distin-

---

(2) Diana, México, 1964, p. 12.

(3) Según *De este tiempo*, Buenos Aires, julio-agosto 1961, p. 6, Cacareco obtuvo una amplia mayoría.

(4) *Crítica a la concepción de Maritain sobre la persona humana*, Nuestro Tiempo, Buenos Aires, 1948, p.19.

(5) *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre*, Progreso, Moscú, 1979, ps. 3 y 8.

gue a la persona humana de los animales irracionales, los vegetales y las cosas inanimadas. Esa dignidad se funda en la idéntica naturaleza racional y libre; al participar de una común naturaleza todos los hombres participan de esa dignidad, a pesar de las desigualdades propias de la vida social; ella permanece en todos los hombres a pesar de sus limitaciones y carencias, e incluso de sus errores y perversidades.

Dios en su providencia tiene un especial cuidado del hombre en tanto individuo; en cambio, el resto de las criaturas es gobernada según la especie. Así, escribe Santo Tomás: “Únicamente la criatura racional es dirigida a sus actos por Dios no sólo atendiendo a la especie, sino también al individuo... porque el individuo que es gobernado según la especie no es gobernado por sí mismo, y la criatura racional es gobernada por ella misma” (6).

Y esta verdad se comprueba mediante la observación del finalismo presente en todo el universo: mientras los seres inanimados persiguen ejecutivamente su fin y los animales irracionales lo hacen en forma instintiva, el hombre es el único que se mueve hacia él de modo peculiar, inteligente y libre, es responsable de su obrar.

Y ahora recurriremos a un escritor, al cual debemos mucho, quien a pesar de haber perdido la fe, como heredero de los valores de la Cristiandad, nos ilustra acerca de las consecuencias de la dignidad ontológica recibida de Dios.

Es Saint-Exupéry, quien, en *Piloto de guerra* (7), escribe: “El hombre ha sido creado a imagen de Dios. Se respetaba a Dios en el hombre. Este reflejo de Dios confería una dignidad inalienable a cada hombre. Las relaciones del hombre con Dios fundaban con evidencia los deberes de cada uno respecto de sí mismo o de otro”. Cabe destacar aquí lo correcto del enfoque: el dato de la creación es el punto de partida que funda la dignidad ontológica y los deberes respecto a Dios, para consigo mismo y para con los demás. El acento se pone en el deber ligado al ser. Debes porque eres.

Continúa Saint-Exupéry: “La contemplación de Dios fundaba a los hombres iguales porque eran iguales en Dios. Y esta igualdad

(6) *Suma contra los gentiles*, L. 3, C. 113, B.A.C., Madrid, 1968, T. II, p. 442.

(7) XXVI, en *Oeuvres*, Gallimard, París, 1965, ps. 373/374.

tenía una significación clara. La igualdad no es más que una palabra vacía de sentido si no existe nada en qué anudar esta igualdad”.

Esta igualdad fundamental, que en realidad es pertenencia a una común naturaleza humana, se concretiza en personas todas distintas y no constituye ningún igualitarismo. La misma se armoniza con todas las desigualdades que existen entre los hombres, que permiten su complementación y enriquecen la vida social.

#### b) Dignidad moral.

Esta criatura singular que es la persona humana tiene otra *dignidad* que es la *moral*, pues ha sido creada con un fin que debe alcanzarse libremente; consiste en el buen uso de la libertad, en ajustar la conducta al fin asignado por el Creador; es lo que hace que un hombre sea digno de estima y alabanza; ese fin es el bien común, término análogo que abarca los bienes comunes terrestres y el Bien común trascendente, a los cuales la persona humana se encuentra ordenada.

Por eso, como escribe Guido Soaje Ramos, “desde el punto de vista práctico, la dignidad y perfección de un ente se han de apreciar... por el fin o bien al que está ordenado y por su dotación de medios para alcanzarlo... Entre los seres del universo, las personas tienen un estatuto práctico peculiar; están ordenadas al bien común y pueden actuar expresamente para él, como de que son capaces de conocerlo por medio de su inteligencia y amarlo por su voluntad libre. La persona tiene su dignidad en razón del fin que puede y debe alcanzar” (8).

En su peregrinaje cotidiano la persona puede crecer o decaer en esa dignidad, de acuerdo con sus actos buenos o malos. Como ya lo había advertido Aristóteles “así como el hombre cuando llega a su perfección, es el mejor de los animales, así también es el peor de todos cuando está divorciado de la ley y de la justicia” e insiste: “es el hombre sin virtud el más impío y salvaje de los animales” (9).

---

(8) “Sobre la politicidad del derecho”, *Boletín de Estudios Políticos*, Universidad Nacional de Cuyo, 1958, ps. 91/92.

(9) *Política*, L. I, Porrúa, México, 1970, p. 159.

Santo Tomás de Aquino, en la misma dirección, afirma que “el hombre al pecar, se separa del orden de la razón y por ello decae en su dignidad humana...húndese en cierta forma en la esclavitud de las bestias” (10).

Por eso, es fundamental distinguir la dignidad moral de la dignidad ontológica, pues como bien lo aclara Leopoldo Eulogio Palacios: “son sus obras concretas las que nos tienen que decir si un hombre es buena o mala persona, persona digna o persona indigna... se es malhechor o se es justo por algo diferente a la persona humana tomada en su aspecto ontológico” (11).

Hace poco murió en los Estados Unidos una persona muy rica en bienes materiales llamada “la reina del mal” o “la reina de los avaros” (12). Implacable en los negocios, dura con su familia, arbitraria, egoísta, dejó en su testamento la rúbrica de su indignidad moral. Desheredó a dos de sus cuatro nietos por motivos esotéricos, y lo peor es que, además de los millones de dólares destinados a su mausoleo, dejó doce millones de dólares para el cuidado de su perra, en un mundo en el cual tanto abundan el hambre, la desnutrición, la falta de agua potable, etc.

En el año 2005 y en el mismo país del norte murió un conocido escritor. Tuvo cuatro hijos de dos matrimonios; el último nació enfermo, mogólico, “no deseado”. La reacción del padre fue eliminarlo de su vida, y lo vio recién 19 años después. No figura en su testamento, aunque firmó un fideicomiso en el que deja la cuarta parte de su fortuna (13). En este caso, la indignidad moral de una vida paterna degenerada, que nunca cumplió con sus deberes más elementales respecto al hijo que más lo necesitaba, no se sana con un parcial reconocimiento póstumo.

Estos casos muestran cómo la dignidad moral puede decaer y hasta esfumarse por una conducta contraria al orden respecto al fin que los hombres están obligados a respetar para conservarla y acrecentarla.

(10) *Suma Teológica*, 2-2 q.64, a. 2, T. VIII, B.A.C., Madrid, 1966, p. 434.

(11) “Iglesia y libertad religiosa”, *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, 1979 n°56, p. 295.

(12) “Leona Helmsley le dejó una fortuna a su perra”, *La Nación*, 31/8/2007.

(13) Mario Diamant, “El lado oculto de Arthur Miller”, *La Nación*, 1/9/2007.

Por todo esto constituye un grave error, como escribe Miguel Ayuso, “considerar la perfección ontológica como si fuera la perfección moral” (14).

### III. *Perspectiva teológica.*

Es la perspectiva de la Revelación divina que encontramos en la Biblia, que desde el primer libro del Antiguo Testamento se ocupa del hombre.

a) El tema en las Sagradas Escrituras.

La ley antigua nos enseña que Dios creó al hombre a imagen suya, que es lo que lo define como tal, y lo creó varón y mujer y lo colocó en el paraíso, el “jardín de Edén”, contrario al desierto y a la estepa, “para que lo labrase y cuidase” (*Génesis*, 2, 15). Porque nos encontramos con una criatura, distinta de las demás criaturas de este mundo, pues también es imagen del Creador.

“El libro del *Génesis* habla de la creación como don... Dios es el donante... El hecho de que el hombre es ‘imagen y semejanza’ de Dios significa... que es capaz de recibir el don... y que es capaz de corresponder a él”. Estamos ante un regalo y la respuesta honesta del beneficiario es la gratitud.

La tentación del Paraíso terrenal “toca al anhelo de conocer qué hay en el hombre y al anhelo de dignidad. Sólo que el uno y el otro se falsifican de tal manera que... son utilizados para contraponer al hombre con Dios. El tentador coloca al hombre contra Dios sugiriéndole que... pretende ‘limitarlo’ para subyugarlo” (15).

El hombre está tentado de querer ser como Dios, sin Dios, contra Dios. La rebelión de Adán y Eva, el pecado de soberbia, continúa cometiéndose en nuestros días. En este sentido, afirma Juan Pablo II: “El hombre sigue sintiendo siempre la tentación de emanciparse del plan divino, de ponerse en lugar de Dios para convertir-

---

(14) “Libertad y dignidad”, en *Verbo*, Madrid, n° 419/20, 2003, p. 857.

(15) Juan Pablo II, *Enseñanzas al pueblo de Dios*, B.A.C., Madrid, 1979, ps. 66 y 70.



se en el único árbitro de su vida y de la historia, determinando por propia decisión lo que está bien y lo que está mal” (16).

Y el actual Papa Benedicto XVI, en su homilía de la Asunción del año pasado sostiene que “donde desaparece Dios, el hombre no se vuelve más grande, sino que pierde su dignidad, se vuelve el fruto de una evolución ciega y por eso puede ser usado y abusado”.

Así, hace muy poco, vemos un caso paradigmático de abuso: “Amnistía Internacional” proclamó el derecho humano al aborto en caso de estupro (17). Curioso derecho en cuyo nombre se destruye a un inocente en sentido estricto. Una persona que es igual que la víctima del delito. Falso remedio que duplica las víctimas, la del estupro, que es la menor violada, más la del aborto y falso derecho, porque no existe justo título alguno que legitime la muerte del feto.

En la concepción cristiana, “cada hombre singular, en cuanto tal, es llamado a un destino supremo”. Y así se lee en los *Salmos*: “Mi embrión tus ojos lo veían” (139, 16) “Tú me tejiste en el seno de mi madre” (139, 139), y en Isaías, el profeta: “Te puse nombre, mío eres tú” (43, 1).

“Mi embrión tus ojos lo veían”, pareciera una advertencia para todos aquellos que en nuestros días, olvidando la sentencia de Rabelais: “ciencia sin conciencia es la ruina del alma”, manipulan, trafican o destruyen embriones.

Dios no crea esquemas, sino hombres individuales, cuyo último destino no es disolverse en la colectividad, ni desaparecer en el Nirvana, sino integrarse como personas en la comunidad del Reino de Dios.

Porque, como señala Juan Pablo II, “la persona humana tiene una dignidad especial porque tiene una vocación eterna” (18). En esto reside *la grandeza del hombre* y por eso se preguntan los *Salmos*: “¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él, y el hijo del hombre para que de él cuides? Y lo has hecho poco menor que los ángeles, le has coronado de gloria y honor. Le diste el señorío sobre todas las obras de tus manos; todo lo has puesto bajo sus pies... las bestias del campo, las aves del cielo, los peces del mar...” (8, 2/10).

(16) *Ob. cit.*, p.296.

(17) Paolo Conti, “Aborto dopo lo stupro, i cattolici di Amnesty sono d'accordo”. *Corriere della Sera*, Milán, 22/8/2007.

(18) *Ob. cit.*, p. 300.

Pero el hombre puede entender mal esta grandeza, ser un donatario ingrato y rebelarse contra su Creador. Por eso Dios interroga a Job: “¿Quién determinó, si lo sabes, las dimensiones de la tierra? ¿Quién tendió sobre ella la regla? ¿Quién cerró con puertas al mar? ¿Acaso has mandado tú en tu vida a la mañana y has enseñado su lugar a la aurora? ¿Has llegado tú hasta las fuentes del mar, te has paseado tú por las profundidades del abismo? ¿Eres tú el que a su tiempo hace subir las constelaciones?”.

A través de estas preguntas la pedagogía divina instruye a un justo del Antiguo Testamento y lo corrige en un momento de rebeldía; ante esto el interpelado reconoce: “He hablado a la ligera. ¿Qué voy a responder? Taparé mi boca con la mano” (*Job*, 38/41).

Esta rebelión se ha transformado hoy en algo cotidiano. Se evapora la imagen de Dios en el hombre. Los hombres han dejado de ser sagrados para los hombres. Este desorden afecta en primer lugar a seres humanos indefensos, sometidos al poder de otros hombres. Hace pocos días, en un hospital de Milán, se practicó un aborto selectivo, eugenésico, respecto a un feto enfermo, *down*, por lo tanto “no deseado”. Por un error, se mató al gemelo sano, para luego hacer lo mismo con el enfermo (19). Y debemos ante estos hechos terribles, producto de hombres “autónomos”, cuya única ley es su arbitrio, hacernos la gran pregunta: si Dios no existe ¿en qué queda la dignidad humana?

## b) La dignidad de los hijos de Dios.

Vocación eterna, destino trascendente del hombre como imagen de Dios; pero el hombre está llamado a más: a ser hijo de Dios. La gracia perfecciona el alma de la imagen de Dios por creación, para convertir al hombre en hijo de Dios por adopción.

Por eso el Papa San León Magno, ya citado, se refiere al llamado que Cristo realiza a todo hombre para que lo siga, para que abraze el cristianismo: “Reconoce, oh cristiano tu dignidad, pues participas de la naturaleza divina. Recuerda de qué cabeza y de qué cuerpo eres miembro. Piensa en el hecho de tu liberación del poder de las tinieblas y de tu traslado a la luz y al reino de Dios” (*Sermón* 21).

(19) Gian Guido Vecchi, “L' eugenetica è un virus”, *Corriere della Sera*, Milán, 30/8/2007.

Y aquí insistimos: todos los hombres nacen con la potencialidad de esta dignidad; todos han sido llamados, incluso los sabios como Tomás de Aquino y los ricos como José de Arimatea, a pesar de lo que digan ciertos cantos.

Esta dignidad es la de la gracia que se adquiere con el Bautismo, que hace al hombre hijo adoptivo de Dios; por eso, el Papa León XIII habla de “la altísima dignidad de hijos de Dios”. También Juan XXIII afirma que “si consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas por Dios, hemos de valorar en mayor grado aún esta dignidad, ya que los hombres han sido redimidos por la sangre de Jesucristo, hechos hijos y amigos de Dios por la gracia sobrenatural y herederos de la gloria eterna” (*Pacem in Terris*, 10).

Y el Papa Paulo VI compara la dignidad natural y sobrenatural del hombre: “Se habla muchísimo de la dignidad de la persona humana a escala natural: ¡es hombre! Nivel que debería evitarnos las degradaciones animales, bárbaras e infrahumanas, a las que cede tan fácilmente nuestra civilización... pero esta dignidad está extraordinariamente superada por el nivel sobrenatural... el humanismo no nos basta... le falta aquel suplemento de fuerza y de sabiduría que sólo podemos hallar en el orden de la redención” (20).

El pecado mortal hace que el cristiano pierda la gracia y la filiación divina; el hombre nuevo nacido del bautismo se pierde en las tinieblas. Es por eso que la filiación divina de cada uno no es algo definitivo sino tras la muerte.

Esa filiación es provisoria en el hombre itinerante, pero posible, pues leemos en el Evangelio: “El Verbo era la luz verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo... Vino a su casa y los suyos no lo recibieron. Pero a todos los que lo recibieron les dio poder de hacerse hijos de Dios” (*Juan*, 1, 9, 11/12).

En el Antiguo Testamento encontramos anticipos de la paternidad divina, pero casi siempre con carácter colectivo: Dios es padre del pueblo de Israel; en cambio en el Nuevo Testamento esa paternidad aparece con frecuencia: desde el Padre Nuestro hasta la parábola de la oveja perdida; desde la comparación entre los padres

---

(20) Audiencia general del 1/10/1969 en *L'Osservatore Romano*, 14/10/1969.

terrestres, que siendo malos, dan cosas buenas a sus hijos, hasta la parábola del hijo pródigo, que nos enseña acerca de la paciencia y de la misericordia divinas.

Es San Pablo quien escribe en su *Epístola a los Romanos*: “Recibisteis un espíritu de hijos adoptivos que nos hace exclamar ¡*Abba*, Padre!... Y si hijos también herederos” (8, 15 y 17).

Entonces, este mundo, que es nuestra morada terrenal, es la “casa del Padre”. La familia, la profesión, la patria, serán dones del amor de Dios. Habrá una hermandad universal concreta entre los hombres anudada en torno a un Padre común. Y habrá también una consideración especial al resto de las criaturas, llamadas metafóricamente “hermanas” por San Francisco de Asís.

Es lo que nos propone construir el mensaje evangélico; pero como su realización depende del hombre, siempre será relativa, a veces, como en nuestros días, casi imperceptible: un mundo distinto en el cual la verdad nos hace libres, sin prepotencias, sin arbitrariedades, en el cual el odio cede su primacía al amor, como escribe Miguel de Unamuno:

No canta libertad más que el esclavo.  
El libre canta amor.  
Te canta a Ti, Señor.